

LETIFLOR S.A.

Finca: Cotogchoa, barrio Patagua, hacienda La Leticia
Teléfono: 3672382 / 3672 443

Rumiñahui, 10 de marzo de 2015

Señor
JAMES WILLIAM BROWN HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LETIFLOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 10 de marzo de 2015, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cuatro años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

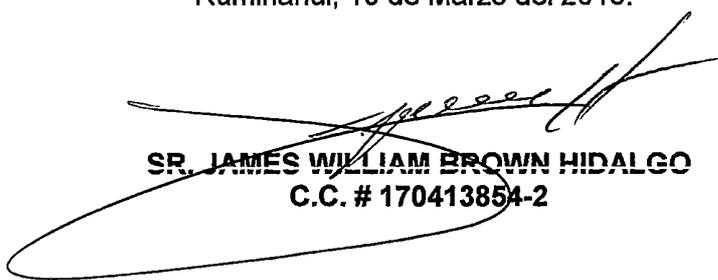
LETIFLOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 27 de julio del 2009, ante el Notario Décimo Primero, Encargado, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el 19 de Noviembre del 2010.

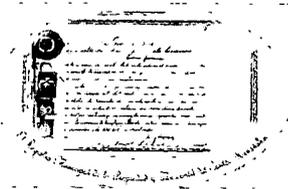
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


~~Sr. Antonino Chiriboga Torres~~
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Rumiñahui, 10 de Marzo del 2015.-


SR. JAMES WILLIAM BROWN HIDALGO
C.C. # 170413854-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía LETIFLOR S.A., designado para un período estatutario de CUATRO (4) años, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de diez de marzo del dos mil quince, a favor del señor JAMES WILLIAN BROWN HIDALGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704138542, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 358

Viernes, 10 de abril del 2015, 12:05:41

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Heredia
Dra. María Dolores Heredia Sandoval
REGISTRADORA SUBROGANTE

Responsable.- JAIME SALAZAR

RUMINAHUI

Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

del Cantón Rumiñahui